



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

EDICTO

El INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL, con domicilio en Av. Belgrano N° 1656, Capital Federal, notifica que se ha ordenado instruir sumario a las entidades que a continuación se detallan COOPERATIVA DE TAMBEROS LA ENSENADA LIMITADA (Mat. 4080), LA GANADERA DE SAN FRANCISCO COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PROVISION Y COMERCIALIZACION LIMITADA (Mat. 4775), EL DESCANSO COOPERATIVA TAMBERA Y AGROPECUARIA LIMITADA (Mat. 4972), PRIMERA COOPERATIVA ESCOLAR DE CREDITO Y CONSUMO LIMITADA JOAQUIN GONZALEZ (Mat. 5331), SOCIEDAD TAMBERA DE SAIRA LIMITADA (Mat. 5522), COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS EDUCACIONALES Y SOCIALES SAN MARTIN LIMITADA (Mat. 5642), COOPERATIVA HOTELERA DE SERVICIOS COSQUIN LIMITADA (Mat. 6345), OBREROS Y EMPLEADOS KAISER-ALTA GRACIA COOPERATIVA DE USUARIOS LIMITADA (Mat. 6849), CRISTALERIA QUILINO COOPERATIVA DE TRABAJO VIVIENDA CREDITO CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES LIMITADA (Mat. 7076), COOPERATIVA DE TRABAJO DE LA INDUSTRIA MERTALURGICA BALLESTEROS LIMITADA (Mat. 7092), COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION Y CONSUMO LIMITADA (Mat. 7222), COOPERATIVA DE TAMBEROS 20 DE MAYO LIMITADA (Mat. 7470), CONFITERIA ORIENTAL COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA (Mat. 7510), COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR SUR LIMITADA (Mat. 7545), COOPERATIVA AGROPECUARIA ALTO ALEGRE LMITADA (Mat. 7632) COOPERATIVA DE VIVIENDA SERVICIOS SOCIALES Y CONSUMO REBECA IV LIMTADA (Mat. 7767), COOPERATIVA TAMBERA LA INTERNACIONAL LIMITADA (Mat. 7843), COOPERATIVA DE PROVISION DE CARNICEROS SAN CAYETANO LIMITADA (Mat. 7850), COOPERATIVA DE PROVISION DE CARNICEROS MINORISTAS LIMITADA (Mat. 7851), COOPERATIVADEC CREDITO CONSUMO VIVIENDA Y ACCION SOCIAL GENERAL BELGRANO LIMITADA (Mat. 7933). Dichos sumarios tramitarán por el procedimiento abreviado establecido en los Anexos I y II de la Resolución N° 3369/09 y Resol. N° 403/2013; por hallarse suspendidas la autorización para funcionar, en tanto que se encuentran comprendidas en las circunstancias prescriptas en los artículos 1° y/o 2° de la Resolución N° 3369/09. Se notifica, además, que en las actuaciones enumeradas "ut supra" ha sido designado el suscripto como Instructor Sumariante. De acuerdo a las normas en vigor, se fija un plazo de DIEZ (10) días, para que presenten los descargos y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho (art 1° inc. f) de la Ley N° 19.549), que comenzará a regir desde el último día de publicación. Se notifica además que dentro del mismo plazo deberá constituir domicilio legal bajo apercibimiento de continuar el trámite sin intervención suya, de sus apoderados o de su representante legal (Arts. 19, 20, 21 y 22 del Decreto Reglamentario N° 1759/72 (T.O. 1991). Vencido el término se emitirá disposición sumarial dando por concluido el Sumario, evaluando en su caso el descargo y prueba aportada y aconsejando la medida a adoptar. El presente deberá publicarse de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 42 del Dec. Regl. 1759 (T.O. 1991). — Dr. DANIEL BARROS, Instructor Sumariante, I.N.A.E.S.

e. 01/04/2016 N° 18581/16 v. 05/04/2016

Fecha de publicacion: 04/04/2016